


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 ABR. 1999

VISTO la nota de la señora Silvana Fátima BLANCO, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder solventar mínimamente los gastos de su operación.

Que la señora BLANCO, debe viajar a la ciudad de Buenos Aires, para realizare una operación Ocular urgente.

Que la misma no cuenta en estos momentos con el dinero necesario para dichos gastos .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.-) a nombre de la señora Silvana Fátima BLANCO D.N.I. Nº 29.174.242, residente en esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º El monto mencionado en el articulo precedente debe ser depositado a la caja de ahorro Nº 21000048/7, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora Silvana Fátima BLANCO.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 124 /99.

